



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 SEP 2024	
Recibido.....	Hs. 924
Exp. N°.....	C.D. 54784

### **PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del área competente, informe en relación a la posible amenaza de intervención del Comité de Cuenta del Canal Principal San Eugenio y Canal de Irigoyen.

- 1.- Si se ha realizado la Asamblea Plenaria para designar a las autoridades del Comité Ejecutivo de dicha Cuenca.
- 2.- Si se ha designado al responsable técnico del Poder Ejecutivo para integrar dicho Comité de Cuenca.
- 3.- Si se ha concedido el reconocimiento a las autoridades electas. En caso afirmativo, señale el acto administrativo que así lo dispone.
- 4.- En caso de que no se haya formalizado, explique los motivos de su demora y si las partes han sido fehacientemente notificadas.
- 5.- En este contexto, señale cual es el plan de trabajo que se está llevando adelante y el grado de operatividad del Comité sobre las localidades que la componen.

### **FUNDAMENTOS.**

#### **Sr. Presidente.**

El Comité de Cuenca San Eugenio fue constituido por el decreto provincial 2563/93.

A partir del decreto provincial 0051/2018 cambió su denominación pasandose a llamar "COMITE DE CUENCA DEL CANAL PRINCIPAL SAN EUGENIO Y CANAL IRIGOYEN".

La misma está compuesto por 10 localidades entre los que se encuentran San Eugenio, Bernardo de Irigoyen, Arocena, Irigoyen, Casalegno, San Fabián, Barrancas, Gálvez, Estación Díaz, Monje.

Recientemente, las autoridades electas por la Asamblea, han manifestado públicamente su preocupación ante el no reconocimiento formal del Poder Ejecutivo a la nueva composición.

Esto se da en un contexto, donde los integrantes del Comité y sus órganos, expresan que han cumplido con todos los pasos fijados por la ley 9830 y su decreto reglamentario 4960/86, no habiendo a prima facie, limitaciones para darle continuidad a la administración del mismo.

Objetivamente, creemos que el Estado debe dar una respuesta fehaciente a lo que está pasando, ya que el silencio o la falta de reconocimiento de dicho órgano, afecta la institucionalidad y compromete su funcionamiento, dificultando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado.

Entendemos que los Comités son figuras híbridas, que funcionan con cierta autonomía, pero también, en su organización, están sometidos al control del Estado.

Regularizar la situación institucional, legitima la participación de sus integrantes y garantiza la administración del agua de la mejor manera, siendo dicho recurso, vital para la mayoría de las localidades.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las sras y sres legisladores la aprobación del presente proyecto.

**AUTOR: FABIAN PALO OLIVER**